



RESOLUCIÓN CS N° 049/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 13 MAR 2002

Expediente N° 2.505/02.-

VISTO la presentación efectuada por la Federación Universitaria de Salta (F.U.Sa.) vinculada a que la Universidad Nacional de Salta rechace el Golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976 en oportunidad de cumplirse próximamente el 26° aniversario, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible manifestar el compromiso de nuestra Casa de Estudios en pos de la vigencia de los Derechos Humanos, la Vida y la Paz.

Que frente a la perversidad de las fuerzas del odio que provocaron la abrupta caída de la democracia es fundamental realizar una serie de contribuciones para que Nunca MÁS un hecho de esta naturaleza castigue al pueblo argentino.

Que el Golpe de Estado de 1976 produjo la sistemática desaparición y muerte de miles de argentinos que fueron condenados por imaginar y trabajar por un país más justo y solidario.

Que las Universidades Nacionales fueron víctimas directas de la aplicación de la Violencia, la Represión, la Tortura y el Silencio.

Que es misión de la Universidad Pública, como un espacio comprometido con la problemática social, hacer todos los aportes necesarios para mantener encendida la llama de la memoria y que esta se convierta en una sólida herramienta del pueblo argentino para decirles permanentemente a los ideólogos del proceso que NO NOS OLVIDAMOS.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 020/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2002)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reiterar el rechazo enérgico al Golpe de Estado suscitado en Argentina el 24 de Marzo de 1976, en oportunidad de cumplirse el 26° aniversario.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Sr. Rector, a los Sres. Decanos y a la Presidente de la FUSA. la confección de una Carta donde se exprese el compromiso de la Universidad Nacional de Salta en contra del terror y la muerte y a favor de la Vida y la Paz.

///.



RESOLUCIÓN CS N° 049/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



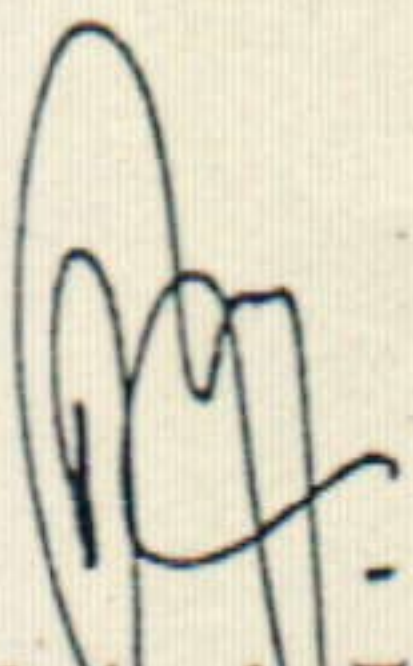
.../// - 2 -

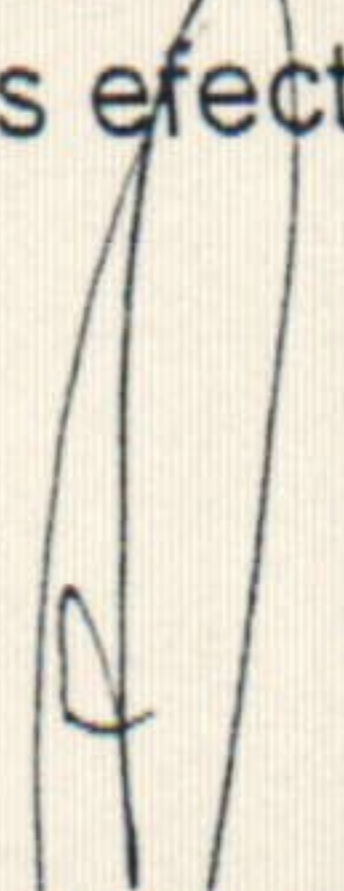
Expediente N° 2.505/02.-

ARTÍCULO 3°.- Editar el Informe producido oportunamente por la Comisión de Derechos Humanos sobre la desaparición de universitarios.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, FUSa., Centros de Estudiantes, ADIUNSa., APUNSa., Radio Universidad, Dirección de Relaciones Públicas, Comisión de DDHH del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Salta y de la Nación. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR